ACTA NO. CIENTO OCHENTA Y CINCO (185)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA REALIZADA EL DÍA LUNES VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE Y DOS.

En la ciudad de Mocha, Provincia de Tungurahua, a los **VEINTIÚN** días del mes de Noviembre de dos mil veinte y dos, siendo las **14H03**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, agradece la presencia de los señores Concejales y Funcionarios de la Municipalidad a la presente **SESIÓN ORDINARIA**, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Pablo Carranza, Sra. Dina Freire, Sr. Mariano Freire, Ing. Aracely Ortiz, Ing. Edison Tanquina y los funcionarios Econ. Jorge Tisalema, Director Financiero, Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico, Ing. Marco Ortiz, Director de Obras Públicas y la Ab. Carmen Bombón Lara, Secretaria General, quien suscribe y certifica la presente, con la finalidad de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo.
3. Aprobación del Acta No.184 de la Sesión Ordinaria realizada el día lunes 14 de Noviembre de 2022.
4. Conocimiento, análisis y resolución de la Resolución Administrativa No. A-073-ANUNCIOPROYECTO-GADMM-003-2022; para la construcción del Distrito de Control Operativo de Tránsito y RTV Móvil; Resolución Administrativa No. A-074-ANUNCIOPROYECTO-GADMM-003-2022, para la construcción de cubierta metálica con tubería reciclada de petróleo para el sector El Triunfo del cantón Mocha, provincia de Tungurahua y Resolución Administrativa No. A-075-ANUNCIOPROYECTO-GADMM-003-2022, para la construcción de adoquinado en la calle Juan Armendariz de la parroquia La Matriz, del cantón Mocha, provincia de Tungurahua, suscritos por la máxima autoridad para iniciar procesos de expropiación.
5. Lectura de Comunicaciones.
6. Informe de actividades.
7. Clausura de la sesión Ordinaria.

1.-CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

Por medio de Secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Pablo Carranza, Sra. Dina Freire, Sr. Mariano Freire, Ing. Aracely Ortiz, Ing. Edison Tanquina e indica al señor Alcalde que de conformidad con lo señalado en la ley, existe el quórum reglamentario.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO.

Siendo las **14H03**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, por existir el quórum reglamentario declara instalada la presente **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO**, y dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

3.- APROBACIÓN DEL ACTA NO.184 DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dice señores Concejales dentro de la convocatoria fue enviada una copia del Acta No.184 de la Sesión Ordinaria realizada el día lunes 14 de Noviembre de 2022, no sé si tienen algo que acotar o omitir, queda a consideración señores Concejales.

Interviene el **Ing. Edison Tanquina, Concejal,** quien dice si señor Alcalde si me permite con un saludo para usted, compañeros Concejales, señores Asesores, en referencia a la ponencia que realiza usted de la aprobación del Acta, yo mociono que se apruebe el Acta No.184 de la Sesión Ordinaria que se realizó el día lunes 14 de Noviembre del presente año sin ninguna modificación.

Solicita la palabra el señor **Mariano Freire, Concejal,** quien dice señor Alcalde muy buenas tardes, compañeros Concejales, señores Asesores, apoyo la moción del compañero Edison Tanquina.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera Ing. Pablo Carranza, aprueba, Sra. Dina Freire, aprueba, Sr. Mariano Freire, aprueba, Ing. Aracely Ortiz, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 601-2022.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, aprobar el Acta No.184 de la Sesión Ordinaria realizada el día lunes 14 de Noviembre de 2022. Acta que se aprueba sin ninguna modificación.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. A-073-ANUNCIOPROYECTO-GADMM-003-2022; PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE CONTROL OPERATIVO DE TRÁNSITO Y RTV MÓVIL;

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. A-074-ANUNCIOPROYECTO-GADMM-003-2022, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA CON TUBERÍA RECICLADA DE PETRÓLEO PARA EL SECTOR EL TRIUNFO DEL CANTÓN MOCHA, PROVINCIA DE TUNGURAHUA Y RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. A-075-ANUNCIOPROYECTO-GADMM-003-2022, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA CALLE JUAN ARMENDARIZ DE LA PARROQUIA LA MATRIZ, DEL CANTÓN MOCHA, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, SUSCRITOS POR LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA INICIAR PROCESOS DE EXPROPIACIÓN.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura de las resoluciones administrativas.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura de la Resolución Administrativa No. A-073-ANUNCIOPROYECTO-GADMM-003-2022, suscrito por la máxima autoridad.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA:

No A-073-ANUNCIO PROYECTO-GADMM-003-2022.

ING. DANILO PATRICIO ORTIZ ORTIZ

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DE MOCHA.

CONSIDERANDO:

Que, el articulo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que regula el procedimiento para la declaratoria de utilidad pública, y cuyo texto es producto de la sustitución ordenada por el articulo 5 de la Ley Orgánica para la eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial N°. 966 del 20 de marzo de 2017, dispone que: "A la declaratoria se adjuntará el certificado del Registrador de la Propiedad; el avalúo establecido por la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Municipal o Metropolitano; la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para el efecto; y, el anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras de conformidad con la ley que regula el uso del suelo."

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), publicada en el suplemento del Registro Oficial No 790 de 5 de julio de 2016 consagra en el articulo 60 como uno de los instrumentos para regular el mercado del suelo al "anuncio del proyecto";

Que, el articulo 66 de la LOOTUGS, determina respecto del anuncio del proyecto lo siguiente: "El anuncio del proyecto es el instrumento que permite fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona de influencia de obras públicas, al valor de la fecha del anuncio público de las respectivas obras, a fin de evitar el pago de un sobreprecio en caso de expropiaciones inmediatas o futuras. El anuncio será obligatorio y se realizará mediante acto administrativo que será publicado en un diario de amplia circulación en la localidad donde se realizará la obra, en la página electrónica institucional, y será notificado al propietario del predio, la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano y al registrador de la propiedad, en el que se establecerá el área de influencia del proyecto y su plazo de inicio, que no será superior a tres años desde su notificación. En el caso de no concretarse el proyecto anunciado, en el plazo establecido en el inciso anterior, el acto administrativo quedará de oficio sin efecto, debiendo notificarlo a la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, a los propietarios de los predios afectados y al Registrador de la Propiedad."

Que, por ser el anuncio del proyecto un acto administrativo, el mismo debe ser motivado, ya que constituye un acto del poder público, de acuerdo con el artículo 76 numeral 7 letra l) de la Constitución de la República;

Que, es deber y responsabilidad de los ecuatorianos, entre otros, acatar y cumplir la Constitución y la ley, al tenor del artículo 83 numeral 1 de la Constitución de la República;

Que, mediante oficio Nro. 071-EPM-GESTITRANSV-T-GG-2022 de fecha 27 de octubre de 2022, el Econ. Amaro Javier Calero, GERENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE TRANSITO DE TUNGURAHUA, se dirige al señor Alcalde Cantonal Ing. Danilo Ortiz, y señala: "Con el objetivo de continuar con los procesos para la certificación de la competencia en referencia, es importante avanzar en la infraestructura física, técnica y administrativa, ante esta situación solicito a ustedes respetuosamente ***proponer formalmente un área de terreno*** con el *objetivo de analizar y definir la construcción de los Distritos 4 y 5 respectivamente*, la referida área debe cumplir al menos los siguientes parámetros: • Área mínima del lote de terreno 1500 (mil quinientos) m2 • Debe poseer servicios básicos de luz, agua y alcantarillado.• Debe encontrarse en la zona urbana.• El perfil del terreno no debe ser muy pendiente para evitar grandes desbanques.• Debe tener acceso directo a vías principales o secundarias en buen estado. • No debe cruzar por el lote líneas de alta tensión de energía o poseer torres de alta tensión. • El ancho mínimo de vía de acceso debe ser 6m. • En lo posible debe poseer aceras y bordillos. • Debe tener alumbrado público. • Debe tener acceso a líneas de telecomunicaciones. • No debe poseer barreras naturales como quebradas. *La propuesta del terreno debe ser presentada hasta el martes 01 de noviembre del presente año,* una vez remitida la información se procederá al análisis de factibilidad técnica para poner en consideración del Directorio de la EP Mancomunidad de Transitito de Tungurahua, para su conocimiento y definición de los terrenos para los distritos 4 y 5";

Que, mediante oficio Nro. 371-DOPM de fecha 27 de octubre de 2022, suscrito por el Ing. Marco Ortiz, Director de Obras Públicas del GAD Municipal de Mocha; se dirige al Ing. Diego Aillon, jefe de Avalúos y Catastros y Arq. Susana Yanzapanta, Jefe de Planificación; solicitando que en atención al oficio Nro. 071-EPM-GESTITRANSV-T-GG-2022 de fecha 27 de octubre de 2022, el Econ. Amaro Javier Calero, GERENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE TRANSITO DE TUNGURAHUA; solicita se remita la información que corresponda a cada jefatura respecto de la propuesta formal de un área de terreno con el objetivo de analizar y definir la construcción de los *Distritos 4 y 5;*

Que, *mediante oficio Nro. 377-DOPM de fecha 01 de noviembre de 2022; suscrito por el Ing.* Marco Ortiz, Director de Obras Públicas del GAD Municipal de Mocha y remite of. Nro. 438-JP-2022 suscrito por la Arq. Susana Yanzapanta, Jefe de Planificación mediante el cual remite información respecto del predio que tiene las características solicitadas mediante oficio Nro. 071-EPM-GESTITRANSV-T-GG-2022 de fecha 27 de octubre de 2022, el Econ. Amaro Javier Calero, GERENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE TRANSITO DE TUNGURAHUA

Que, mediante oficio No 438-JP-2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, suscrito por la Arq. Susana Yanzapanta Jefe de Planificación del GADM Mocha, indica: "Por medio de la presente y revisada la documentación pongo a su consideración el predio que se encuentra en el sector Barrio Modelo calle Av. 13 de mayo, de la parroquia la Matriz, del Cantón Mocha, predio que se expropiará para la construcción del proyecto de las oficinas de la Mancomunidad de Tránsito para lo que en oficio N° 371-DOPM del 27 de octubre de 2022, en concordancia al Oficio N°. 071-EPM-GESTITRANSV-T-GG-2022 suscrito por el Econ. Amaro Javier Calero, Gerente de la Mancomunidad de Transito de Tungurahua. Para lo cual debo indicar que revisado algunos de los predios se establece que el predio que se encuentra en el sector del Centro de la Parroquia la Matriz, cumple con todas las características que se detallan en el oficio antes descrito: Se encuentra en: PIT 004 Tipo: Residencia-Comercio Forma de Ocupación: VIVIENDA Frente Mínimo: 10m Lote Mínimo: 300m2 Clave: 1804500103011002000000000 Área de terreno: 1522.53m2 LINDEROS NORTE: En 17.76m, 0.09m de longitud de curvatura, 1.34m y 1.39m de longitud de curvatura, con camino publico SUR: En 3.28m, 17.44m y 3.15m de Longitud de Curvatura con camino publico Este: En 68.75m con camino publico Oeste: En 72.84m con Rendón Armendáriz Alfredo Hdros. Por lo tanto, expresamente notifico que no existe oposición con la planificación del Ordenamiento Territorial establecido y es cuanto debo

certificar para la construcción del proyecto propuesto para el Cantón Mocha". – Se adjunta Línea de fábrica Nro. 3965 de fecha 03 de octubre de 2022; y, Carta de pago de impuesto predial a nombre del señor RENDON ARMENDARIZ ALFREDO.

Que, mediante oficio nro. 092-EPM-GESTITRANSV-T-GG-2022 de fecha San Pedro de Pelileo 16 de noviembre de 2022, dirigido al señor Alcalde Cantonal; el Econ. Amaro Calero Alarcón, GERENTE GENERAL DE LA EPM-GESTITRANSV-T comunica la resolución Nro. 044-EPM-GESTITRANSVT-2022 por la cual la Empresa Pública Mancomunada para la Gestión Descentralizada y Desconcentrada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad vial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Baños de Agua Santa, Cevallos, Mocha, Santiago de Quero, San Pedro de Pelileo, Santiago de Píllaro, San Cristóbal de Patate y Tisaleo de la Provincia de Tungurahua; RESUELVE: Por unanimidad aprobar la construcción de los Distritos 4 y 5 para el Control Operativo de Transito y RTV Móvil en los Cantones Cevallos y Mocha; por lo que solicitan se realicen los trámites pertinentes para que se traspase un predio a nombre de la Mancomunidad en calidad de donación para la construcción del Distrito de Control Operativo de Tránsito y RTV móvil; adjuntan plano del proyecto.

Que, mediante oficio N°062-GMM-AC-AD-22 de fecha 17 Noviembre de 2022 suscrito por el Ing. Diego Aillón M. Jefe de Avalúos y Catastros, refiriéndose al pedido efectuado mediante TRAMITE SGMM 2333 de fecha 16 de noviembre del 2022; REFERENCIA: Informe de valoración para expropiación de una parte del predio con clave 1804500103011002000000000 en el que hace referencia al inicio de declaratoria de utilidad pública del predio que se halla a nombre de RENDON ARMENDARIZ ALFREDO HDROS con clave catastral 1804500103011002000000000, informa lo siguiente: **AVALÚO CATASTRAL** USD $ 94486.00 **AVALÚO POR METRO CUADRADO (A)** $29.75, **ÁREA EN PLANIMETRÍA DE** 3176.00 m2, **ÁREA REQUERIDA SEGUN OF. N: ° 437-JP- 2022 A EXPROPIARSE: B** 1522.53 m2; **AVALUO DE EXPROPIACION: A x B:** $45295.26 son CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

Que, consta el Certificado de Propiedades y Gravámenes con ficha registral No 3164 de fecha 17 de noviembre de 2022 emitido por la Dra. Mariana Guapulema Ocampo Registradora de la Propiedad y Mercantil del cantón Mocha respecto a la propiedad materia de este anuncio, a través del cual se establecen los antecedentes registrales del predio materia de anuncio de proyecto el cual es propiedad de los señores cónyuges RENDON ARMENDARIZ ALFREDO Y MOLINA LOPEZ SARA MARIA ELINA actualmente fallecidos, existiendo la inscripción de las correspondientes posesiones efectiva en favor de sus herederas señoras RENDON MOLINA FANNY CARMITA Y RENDON MOLINA MIRIAN DE LOURDES.

Que, con fecha 17 de noviembre del año en curso se emite Compromiso presupuestario Nro. 566 para inicio de la EXPROPIACIÓN DE TERRENOS PARA PROYECTOS VARIOS CANTON MOCHA; con cargo a la Función 3.6.0 Sub Programa 1. Servicios Comunales. Partida 8.4.03.01 denominada terrenos por el monto de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO CON 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 49.824,88)

Que, a efectos de realizar el anuncio del proyecto, se considera como área de influencia el predio identificado con la clave catastral 1804500103011002000000000, ficha registral Nro. 3164.

Que, es necesario cumplir efectivamente con el anuncio del proyecto en los términos de ley respecto de la indicada obra;

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley y en mi calidad de Máxima Autoridad Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha;

RESUELVO:

PRIMERO: Realizar el anuncio del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO PARA EL CONTROL OPERATIVO DE TRANSITO Y RTV MÓVIL EN EL CANTÓN MOCHA", cuya área de influencia es la parcialidad del área inmersa en el predio signado con clave catastral 1804500103011002000000000; ficha registral Nro. 3164; esto es:

Clave: 1804500103011002000000000

Área de terreno: 1522.53m2

LINDEROS

NORTE: En 17.76m, 0.09m de longitud de curvatura, 1.34m y 1.39m de longitud de curvatura, con camino publico

SUR: En 3.28m, 17.44m y 3.15m de Longitud de Curvatura con camino publico

Este: En 68.75m con camino publico

Oeste: En 72.84m con Rendón Armendáriz Alfredo Hdros*.

**Datos según informe No. 438-JP-2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, suscrito por la señora Arq. Susana Yanzapanta, Jefa de Planificación del GAD Municipal de Mocha*

Este anuncio del proyecto permitirá fijar el avalúo del inmueble dentro de la zona de influencia de las obras a ejecutarse al valor de la fecha de este anuncio público.

SEGUNDO. - DISPONER LA PUBLICACIÓN de este anuncio del proyecto en un diario de amplia circulación en la ciudad de Ambato y en la página electrónica de esta.

TERCERO.- DISPONER LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ANUNCIO a los propietarios del predio signado con clave catastral 1804500103011002000000000, ficha registral nro. 3164; necesario para la ejecución del proyecto; como también a la Dirección de Obras Públicas; Jefatura de Avalúos y Catastros; Jefatura de Planificación; a la Dirección Financiera, Área de Compras Públicas; y, Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mocha; para que procedan a realizar las acciones necesarias en el ámbito de sus competencias.

CUARTO. - De las publicaciones y de las notificaciones antes referidas ENCÁRGUESE LA SECRETARÍA MUNICIPAL. Su titular será responsable del cumplimiento efectivo de tales actos.

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía a los 21 dias del mes de noviembre de 2022.

DANILO PATRICIO

Ing. Danilo Patricio Ortiz Ortiz
ALCALDE GADM MOCHA

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO
ACTA: 185
SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 21-NOVIEMBRE-2022

Elaborado:
RP (CA)
Revisión Procuraduría

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura de la Resolución Administrativa No. A-074-ANUNCIOPROYECTO-GADMM-003-2022, suscrito por la máxima autoridad.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA:
No A-074-ANUNCIO PROYECTO-GADMM-003-2022.

ING. DANILO PATRICIO ORTIZ ORTIZ
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA.

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que regula el procedimiento para la declaratoria de utilidad pública, y cuyo texto es producto de la sustitución ordenada por el artículo 5 de la Ley Orgánica para la eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial N°. 966 del 20 de marzo de 2017, dispone que: "A la declaratoria se adjuntará el certificado del Registrador de la Propiedad; el avalúo establecido por la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Municipal o Metropolitano; la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para el efecto; y, el anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras de conformidad con la ley que regula el uso del suelo."

QUE, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), publicada en el suplemento del Registro Oficial No 790 de 5 de julio de 2016 consagra en el artículo 60 como uno de los instrumentos para regular el mercado del suelo al "anuncio del proyecto";

QUE, el artículo 66 de la LOOTUGS, determina respecto del anuncio del proyecto lo siguiente: "El anuncio del proyecto es el instrumento que permite fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona de influencia de obras públicas, al valor de la fecha del anuncio público de las respectivas obras, a fin de evitar el pago de un sobreprecio en caso de expropiaciones inmediatas o futuras. El anuncio será obligatorio y se realizará mediante acto administrativo que será publicado en un diario de amplia circulación en la localidad donde se realizará la obra, en la página electrónica institucional, y será notificado al propietario del predio, la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano y al registrador de la propiedad, en el que se establecerá el área de influencia del proyecto y su plazo de inicio, que no será superior a tres años desde su notificación. En el caso de no concretarse el proyecto anunciado, en el plazo establecido en el inciso anterior, el acto administrativo quedará de oficio sin efecto, debiendo notificarlo a la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, a los propietarios de los predios afectados y al Registrador de la Propiedad".

QUE, por ser el anuncio del proyecto un acto administrativo, el mismo debe ser motivado, ya que constituye un acto del poder público, de acuerdo con el artículo 76 numeral 7 letra l) de la Constitución de la República;

QUE, es deber y responsabilidad de los ecuatorianos, entre otros, acatar y cumplir la Constitución y la ley, al tenor del artículo 83 numeral 1 de la Constitución de la República;

QUE, mediante oficio No 350-DOPM de fecha 13 de octubre de 2022, suscrito por el Ing. Marco Ortiz, Director de Obras Públicas del GAD Municipal de Mocha, remite Informe técnico de necesidad y el proyecto CUBIERTA METALICA CON TUBERIA RECICLADA DE PETROLEO PARA EL SECTOR EL TRIUNFO DEL CANTON

MOCHA PROVINCIA DE TUNGURAHUA, a fin de que se proceda con el trámite pertinente para la expropiación del área necesaria para la ejecución del proyecto en mención.

QUE, mediante documento control de comunicaciones SGMM-2151 de fecha 18 de octubre de 2022, se remite la documentación del proyecto CUBIERTA METALICA CON TUBERIA RECICLADA DE PETROLEO PARA EL SECTOR EL TRIUNFO DEL CANTON MOCHA PROVINCIA DE TUNGURAHUA, a la Jefatura de Planificación y Avalúos y Catastros; a fin de que emitan los informes correspondientes;

QUE, mediante oficio Nro. 445-JP-2022 de fecha 10 de noviembre de 2022 suscrito por la señora Arq. Susana Yanzapanta Jefe de Planificación; remite informe solicitando se inicie la declaratoria de UTILIDAD PÚBLICA del predio a nombre de Tisalema Analuisa José Luis con clave catastral 18045051010053930000000; para la realización del proyecto CUBIERTA METÁLICA CON TUBERIA RECICLADA DE PETROLEO PARA EL SECTOR EL TRIUNFO DEL CANTON MOCHA, PROVINCIA DE TUNGURAHUA;

QUE, mediante oficio N° 061-GMM-AC-AD-22 de fecha 15 Noviembre de 2022; suscrito por el Ing. Diego Aillón M. Jefe de Avalúos y Catastros, refiriéndose al pedido efectuado mediante TRAMITE SGMM 2151 de fecha 10 de noviembre del 2022; REFERENCIA: Informe de valoración para expropiación de una parte del predio con clave 18045051010053930000000 en el que hace referencia al inicio de declaratoria de utilidad pública del predio que se halla a nombre de TISALEMA ANALUISA JOSE LUIS con clave catastral 18045051010053930000000, informa lo siguiente: **AVALÚO CATASTRAL** USD $ 13080.79 **AVALÚO POR METRO CUADRADO (A)** $7.47, **ÁREA EN PLANIMETRÍA DE** 1780.32 m2, **ÁREA DE EXPROPIACION B:** 56.06 m2; **AVALUO DE EXPROPIACION: A x B:** $418.76 son CUATROCIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON SETENTA Y SEIS 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

QUE, consta el Certificado de Propiedades y Gravámenes con ficha registral No 2512 de fecha 17 de noviembre de 2022 emitido por la Dra. Mariana Guapulema Ocampo Registradora de la Propiedad y Mercantil del cantón Mocha respecto a la propiedad materia de este anuncio, a través del cual se establecen los antecedentes registrales del predio materia de anuncio de proyecto el cual es propiedad de los señores cónyuges TISALEMA ANALUISA JOSE LUIS Y ANALUISA OYASA MARIA MAGDALENA.

Que, con fecha 17 de noviembre del año en curso se emite Compromiso presupuestario Nro. 567 para inicio de la EXPROPIACIÓN DE TERRENOS PARA PROYECTOS VARIOS CANTON MOCHA; con cargo a la Función 3.6.0 Sub Programa 1. Servicios Comunales. Partida 8.4.03.01 denominada terrenos por el monto de CUATROCIENTOS SESENTA DOLAES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (USD. 460.63).

Que, a efectos de realizar el anuncio del proyecto, se considera como área de influencia el predio identificado con la clave catastral 18045051010053930000000, ficha registral Nro. 2512.

Que, es necesario cumplir efectivamente con el anuncio del proyecto en los términos de ley respecto de la indicada obra;

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley y en mi calidad de Máxima Autoridad Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha;

RESUELVO:

PRIMERO: Realizar el anuncio del proyecto respecto al proyecto "CUBIERTA METALICA CON TUBERIA RECICLADA DE PETROLEO PARA EL SECTOR EL TRIUNFO DEL CANTON MOCHA PROVINCIA DE TUNGURAHUA", cuya área de influencia es la parcialidad del área inmersa en el predio signado con clave catastral 18045051010053930000000; ficha registral nro. 2512; esto es:

Clave: 18045051010053930000000

Área de terreno: 56.06 m2

LINDEROS

NORTE: En 3.85m con propiedad del GADM Mocha

SUR: En 2.40m con camino publico

Este: En 17.78m con propiedad de Tisalema Analuisa José Luis

Oeste: En 18.25m con propiedades de Comité Pro mejoras del barrio Yanahurco

**Datos según informe No. 445-JP-2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, suscrito por la señora Arq. Susana Yanzapanta, Jefa de Planificación del GAD Municipal de Mocha*

Este anuncio del proyecto permitirá fijar el avalúo del inmueble dentro de la zona de influencia de las obras a ejecutarse al valor de la fecha de este anuncio público.

SEGUNDO. - DISPONER LA PUBLICACIÓN de este anuncio del proyecto en un diario de amplia circulación en la ciudad de Ambato y en la página electrónica de esta.

TERCERO.- DISPONER LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ANUNCIO a los propietarios del predio signado con clave catastral 1804505101005393000000000, ficha registral Nro. 2512; necesario para la ejecución del proyecto; como también a la Dirección de Obras Públicas; Jefatura de Avalúos y Catastros; Jefatura de Planificación; a la Dirección Financiera, Área de Compras Públicas; y, Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mocha; para que procedan a realizar las acciones necesarias en el ámbito de sus competencias.

CUARTO. - De las publicaciones y de las notificaciones antes referidas ENCÁRGUESE LA SECRETARÍA MUNICIPAL. Su titular será responsable del cumplimiento efectivo de tales actos.

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía a los 21 días del mes de noviembre de 2022.

DANILO
PATRICIO

Ing. Danilo Patricio Ortiz Ortiz
ALCALDE GADM MOCHA

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO
ACTA: 185
SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 21-NOVIEMBRE-2022

Elaborado:
RP (CA).
Revisión Procuraduría.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura de la Resolución Administrativa No. A-075-ANUNCIOPROYECTO-GADMM-003-2022, suscrito por la máxima autoridad.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA:
No A-075-ANUNCIO PROYECTO-GADMM-003-2022.

ING. DANILO PATRICIO ORTIZ ORTIZ
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MOCHA.

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que regula el procedimiento para la declaratoria de utilidad pública, y cuyo texto es producto de la sustitución ordenada por el artículo 5 de la Ley Orgánica para la eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial N° 966 del 20 de marzo de 2017, dispone que: "A la declaratoria se adjuntará el certificado del Registrador de la Propiedad; el avalúo establecido por la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Municipal o Metropolitano; la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para el efecto; y, el anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras de conformidad con la ley que regula el uso del suelo."

QUE, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), publicada en el suplemento del Registro Oficial No 790 de 5 de julio de 2016 consagra en el artículo 60 como uno de los instrumentos para regular el mercado del suelo al "anuncio del proyecto";

QUE, el artículo 66 de la LOOTUGS, determina respecto del anuncio del proyecto lo siguiente: "El anuncio del proyecto es el instrumento que permite fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona de influencia de obras públicas, al valor de la fecha del anuncio público de las respectivas obras, a fin de evitar el pago de un sobreprecio en caso de expropiaciones inmediatas o futuras. El anuncio será obligatorio y se realizará mediante acto administrativo que será publicado en un diario de amplia circulación en la localidad donde se realizará la obra, en la página electrónica institucional, y será notificado al propietario del predio, la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano y al registrador de la propiedad, en el que se establecerá el área de influencia del proyecto y su plazo de inicio, que no será superior a tres años desde su notificación. En el caso de no concretarse el proyecto anunciado, en el plazo establecido en el/inciso anterior, el acto administrativo quedará de oficio sin efecto, debiendo notificarlo a la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, a los propietarios de los predios afectados y al Registrador de la Propiedad."

QUE, por ser el anuncio del proyecto un acto administrativo, el mismo debe ser motivado, ya que constituye un acto del poder público, de acuerdo con el artículo 76 numeral 7 letra l) de la Constitución de la República;

QUE, es deber y responsabilidad de los ecuatorianos, entre otros, acatar y cumplir la Constitución y la ley, al tenor del articulo 83 numeral 1 de la Constitución de la República;

QUE, mediante oficio No 441-JP-2022 de fecha 09 de noviembre de 2022. suscrito por la Arq. Susana Yanzapanta Jefe de Planificación del GADM Mocha, refiriéndose al memorándum No 147-AGADMM-2022 de fecha 22 de septiembre de 2022, suscrito por la máxima autoridad del GADM de Mocha, en el que se requiere inicio de la declaratoria de utilidad pública del predio que se halla a nombre de Vicente Giovany Valverde Gavilanes con clave catastral 1804500102002008000000000. Por lo que indica que de acuerdo a la Ordenanza que pone en vigencia el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y Plan de uso, ocupación y Gestión del suelo en el cantón Mocha, la propiedad se localiza en la calle Juan Armendáriz centro urbano de la parroquia La Matriz del cantón Mocha aprobado el Plan vial se encuentra afectado por la via, se tiene una área en escritura pública de 534m2; área de planimetría 534m2; afectación vial 144.45m2, área útil 389.65m2, recomendando se declare de utilidad pública el área de afectación vial, y así pueda la municipalidad ejecutar la apertura de la vía Juan Armendáriz que es de beneficio para la parroquia La Matriz y en general para el cantón. Finaliza indicando que no existe oposición con la Planificación del Ordenamiento Territorial establecido.

QUE, mediante oficio INF. No 053-UAC-22 de fecha 05 de octubre de 2022 suscrito por el Ing. Diego Aillón M. Jefe de Avalúos y Catastros, refiriéndose al pedido efectuado mediante memorando No 148-GADMM-PSM-2022 en el que hace referencia al inicio de declaratoria de utilidad pública del predio que se halla a nombre de Vicente Giovany Valverde Gavilanes con clave catastral 1804500102002008000000000 adjuntándose el informe técnico de la Jefatura de Planificación incluyen áreas iniciales de planimetría afectación y área útil, informa lo siguiente:, avalúo catastral USD $22629.98 avalúo por metro cuadrado (A) $42.50, área en planimetría de 534.00 m2, afectación vial (B) 144.77 m2, avalúo total de la afectación asciende a la suma de SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

QUE, consta el Certificado de Propiedades y Gravámenes con ficha registral No 2421 de fecha veinte y seis de septiembre de 2022 emitido por la Dra. Mariana Guapulema Ocampo Registradora de la Propiedad y Mercantil del cantón Mocha respecto a la propiedad materia de este anuncio, a través del cual se establece que los cónyuges Vicente Giovany Valverde Gavilanes y Vanessa Paulina Rodríguez Garcés adquirieron mediante escritura pública de compraventa otorgada con fecha 09/09/2015 ante la notaria del cantón Tisaleo Ana Paulina Ortiz Ortiz, inscrita bajo el número 233 en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Mocha con fecha 21/10/2015. Consta inscrita la constitución de la primera hipoteca abierta otorgada con fecha 01/06/2021 por los propietarios antes anotados como deudores hipotecarios, celebrada ante el notario del cantón Ambato Arteaga Intriago Julio César inscrita bajo el número tres de fecha 11/06/2021 a favor del acreedor hipotecario Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda. representada por el Lic. Juan Manuel Andagana Gualo. También se halla inscrita una prohibición de enajenar otorgada con fecha 01/06/2021 ante el notario del cantón Ambato Arteaga Intriago Julio César inscrita bajo el número once de fecha 11/06/2021 a favor del acreedor hipotecario Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda; representada por el Lic. Juan Manuel Andagana Gualo.

Que, a efectos de realizar el anuncio del proyecto, se considera como área de influencia el predio identificado con la clave catastral **1804500102002008000000000.**

Que, es necesario cumplir efectivamente con el anuncio del proyecto en los términos de ley respecto de la indicada obra;

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley y en mi calidad de Máxima Autoridad Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha;

RESUELVO:

I. REALIZAR, el anuncio para la Declaratoria de Utilidad Pública del predio signado con la clave catastral No 18045001020020080000000 cuya adquisición es necesaria para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA CALLE JUAN ARMENDARIZ DE LA PARROQUIA LA MATRIZ DEL CANTÓN MOCHA PROVINCIA DE TUNGURAHUA",** localizada en la calle Juan Armendáriz centro urbano de la parroquia La Matriz del cantón Mocha; propiedad perteneciente a los cónyuges Vicente Giovany Valverde Gavilanes y Vanessa Paulina Rodriguez Garcés quienes adquirieron mediante escritura pública de compraventa otorgada con fecha 09/09/2015 ante la notaria del cantón Tisaleo Ana Paulina Ortiz Ortiz, inscrita bajo el número 233 en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Mocha con fecha 21/10/2015. Consta inscrita la constitución de la primera hipoteca abierta otorgada con fecha 01/06/2021 por los propietarios antes anotados como deudores hipotecarios, celebrada ante el notario del cantón Ambato Arteaga Intriago Julio César inscrita bajo el número tres de fecha 11/06/2021 a favor del acreedor hipotecario Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda., representada por el Lic. Juan Manuel Andagana Gualo. También se halla inscrita una prohibición de enajenar otorgada con fecha 01/06/2021 ante el notario del cantón Ambato Arteaga Intriago Julio César inscrita bajo el número once de fecha 11/06/2021 a favor del acreedor hipotecario Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda., representada por el Lic. Juan Manuel Andagana Gualo de conformidad con los datos constantes en la ficha registral emitida por el Registro Municipal de la Propiedad de Mocha No 2421 de fecha 26 de septiembre de 2022

CUADROS DE AREAS: EXPROPIACIÓN:

AFECTACIÓN VIAL: 144.77 M2

LINDEROS:

Norte: con treinta y cinco metros treinta y un centímetros con propiedad de Vicente Giovany Valverde Gavilanes

Sur: En treinta y cinco metros cuarenta centímetros con calle Juan Armendáriz.

Este: En cuatro metros treinta y seis centímetros con propiedad de la Diócesis de Ambato

Oeste: En tres metros ochenta y cuatro centímetros con propiedad de la Diócesis de Ambato

II. DISPONER LA PUBLICACIÓN de este anuncio del proyecto en un diario de amplia circulación en la ciudad de Mocha, y en la página electrónica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha.

III. DISPONER LA NOTIFICACIÓN de este anuncio a los cónyuges:

3.1. VICENTE GIOVANY VALVERDE GAVILANES y señora **VANESSA PAULINA RODRIGUEZ GARCES propietarios del predio (código catastral 18045001020020080000000),** ubicado en la calle Juan Armendáriz centro urbano de la parroquia La Matriz del cantón Mocha, correspondiente al terreno necesario de la superficie de CIENTO CUARENTA Y CUATRO PUNTO SETENTA Y SIETE

METROS CUADRADOS (144.77M2). El avalúo de esta propiedad asciende a la suma de **SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD $ 6.152,72)** con cargo a la certificación financiera No 514 de fecha jueves 20 de octubre de 2022 suscrito por el Econ. Jorge Tisalema P. Director Financiero de la institución, con cargo a la Función 3.6.0 Sub Programa 1. Servicios Comunales. Partida 8.4.03.01 denominada terrenos.

3.2. Al acreedor Hipotecario en la persona del señor Lic. Juan Manuel Andagana Gualo representante legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda.

3.3. De la misma manera notifíquese también con este acto administrativo al Director de Obras Públicas, Jefa de Planificación, Jefe de Avalúos y Catastros, Técnico Informático.

3.4. A la señora Registradora de la Propiedad del cantón Mocha para que inscriba la presente declaratoria de utilidad pública y se abstenga de inscribir cualquier acto o contrato traslaticio de dominio o gravamen que limite el dominio del inmueble declarado de utilidad pública, de cualquier forma, a excepción de la escritura pública de transferencia de dominio del inmueble a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, que se derive del presente acto administrativo.

IV. INSCRIBIR, la presente resolución en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Mocha.

De la publicación y notificaciones antes referidas encárguese a la SECRETARÍA MUNICIPAL. Su titular será responsable del cumplimiento efectivo de tales actos.

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía a los 21 días del mes de noviembre de 2022.

DANILO PATRICIO

Ing. Danilo Patricio Ortiz Ortiz
ALCALDE GADM MOCHA

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO
ACTA: 185
SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 21-NOVIEMBRE-2022

Elaborado:
RP/CAJ.
Revisión Procuraduría.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dice señores Concejales hemos escuchado claramente los informes del departamento de Obras Públicas, sobre el anuncio del proyecto para las expropiaciones el uno es para el tema de un distrito de control de tránsito y un centro de revisión técnico vehicular móvil, el otro es para realizar una cancha en el sector El Triunfo y en el tema de la calle Juan Armendariz, está estipulado un informe inconcluso por lo que estipulo se apruebe los dos

anteproyectos y dejando el particular a los técnicos para que nos transmitan toda la documentación pertinente en el tercer proyecto, queda a consideración señores Concejales.

Interviene el **Ing. Edison Tanquina, Concejal,** quien dice si me permite señor Alcalde, si claramente creo que la explicación ha sido detallada y más que todo se ha dado a conocer todos los pormenores que se va a realizar, por lo cual yo mociono que la resolución administrativa No. 073 y No. A-074 se apruebe y se notifique a los departamentos pertinentes para que continúe el proceso y en referencia a la resolución administrativa No. 075 que se devuelva este trámite para que sea revisado correctamente en el tema de avalúo, elevo a moción compañeros para que se apruebe.

Solicita la palabra la **Ing. Aracely Ortiz, Vicealcaldesa,** quien dice señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Jefes Departamentales, señora Secretaria muy buenas tardes, en relación a este punto en el orden del día con todo lo antes explicado apoyo la moción del compañero Edison Tanquina y además de acuerdo a las resoluciones administrativas de cada anteproyecto del No. 73 y 74 como acaban de mencionar además que se remita a Compras Públicas para que se haga la correspondiente publicación en la prensa y todos los procesos que conlleva a realizar estos anuncios de proyecto, apoyo la moción del compañero Edison Tanquina.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera Ing. Pablo Carranza, a favor, Sra. Dina Freire, aprueba, Sr. Mariano Freire, aprueba, Ing. Aracely Ortiz, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 602-2022.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, aprobar la Resolución Administrativa No. A-073-ANUNCIOPROYECTO-GADMM-003-2022; para la construcción del Distrito de Control Operativo de Tránsito y RTV Móvil; la Resolución Administrativa No. A-074-ANUNCIOPROYECTO-GADMM-003-2022, para la construcción de cubierta metálica con tubería reciclada de petróleo para el sector El Triunfo del cantón Mocha, provincia de Tungurahua, para lo cual por Secretaría General se cumplirá con las notificaciones dispuestas en la parte resolutiva pertinente de las referidas resoluciones, además se dispone notificar al Área de Compras Públicas que inicie el proceso necesario para la publicación en la prensa de las resoluciones aprobadas, en cuanto a la Resolución Administrativa No. A-075-ANUNCIOPROYECTO-GADMM-003-2022, no se aprueba por las razones expuestas y se dispone devolver el trámite a la Unidad de Avalúos y Catastros para que proceda a su revisión y corrección. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

5.- LECTURA DE COMUNICACIONES.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que en el presente punto no hay ninguna comunicación que dar lectura y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

6.- INFORME DE ACTIVIDADES.

Hace uso de la palabra el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien da a conocer al Concejo en pleno el resumen de sus actividades semanales del día lunes 14 de Noviembre al viernes 18 de Noviembre de 2022:

- Lunes 14 de Noviembre.- En horas de la mañana tuvimos una reunión en la Prefectura sobre el tema de los proyectos estipulando sobre el Frente Sur Occidental. A las dos de la tarde reunión de Concejo Cantonal. Y en horas de la noche reunión en la Mancomunidad de Tránsito en donde en este se estipuló ya al cantón Mocha como una de las sedes de los distritos Mocha - Tisaleo para lo que es el nuevo centro de revisión vehicular.
- Martes 15 de Noviembre.- En horas de la mañana se firmó el convenio con el Ministerio de Salud en donde vamos a potenciar las instalaciones del Centro de Salud del cantón.
- Miércoles 16 de Noviembre.- En horas de la mañana atención a los ciudadanos. Reunión con los representantes de transporte local el Gerente de la Mancomunidad de Tránsito del transporte de Tungurahua.
- Jueves 17 de Noviembre.- En horas de la mañana atención al despacho, luego nos trasladamos al Municipio de Tisaleo al desfile de cantonización. Y en hora de la tarde claustra del curso y entrega de uniformes al paradero La Estación.
- Viernes 18 de Noviembre.- Atención al despacho y documentos en oficina. Eso es todo lo que les puedo transmitir señores Concejales.

Interviene el **Ing. Edison Tanquina, Concejal**, quien a nombre de todos los señores Concejales presenta el siguiente informe de labores, e indica que:

- Lunes 14 de Noviembre.- Se asistió a la Sesión de Concejo Cantonal. También en la mañana se coordinó con el personal de Obras Públicas en referencia a los trabajos que se estaban realizando en el sector de Chilcapamba.
- Martes 15 de Noviembre.- Se asistió a la firma oficial del convenio para la remodelación del centro de salud tipo A.
- Miércoles 16 de Noviembre.- Se realizó una gestión para la transferencia de recursos de alcantarillado de $120.000. También se realizó una inspección de los señores delegados del Medio Ambiente y SENAGUA para la gestión de agua para el sector La Estación.
- Jueves 17 de Noviembre.- Se verificó los trabajos realizados en el sector de Capulispamba y en el sector de La Primavera.

- Viernes 18 de Noviembre.- Se verificó los trabajos de limpieza de las vías en varios sectores entre ellos el caserío Atillo y el sector de Chilcapamba que se había dañado debido a las fuertes lluvias. También se coordinó con el personal de Obras Públicas para los trabajos de fumigación en varios sectores del cantón. Eso es lo que concierne a las actividades de los señores Concejales gracias.

Finalmente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** por haberse agotado el orden del día, declara legalmente clausurada la presente **Sesión Ordinaria,** siendo las **14H33**.

Ing. Danilo Ortiz Ortiz
ALCALDE CANTONAL

Ab. Carmen Bombón Lara
SECRETARIA GENERAL